



EXPEDIENTE: 18-005745-0007-CO

PROCESO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONANTE: ASDRUBAL RIVERA VILLANUEVA

SEÑORES

SALA CONSTITUCIONAL

SM

Asunto: coadyuvancia activa a la acción de inconstitucionalidad

El suscrito Mag. Mauricio Álvarez Mora coordinador del Programa Kioscos Socioambientales de la UCR, mayor, geógrafo, cédula uno- ochocientos setenta y siete- doscientos diecisiete, vecino de San Ramón de Tres Ríos.

Solicitó que tenga este escrito como una coadyuvancia activa a la acción de inconstitucionalidad contra el decreto de conveniencia nacional del PH DIQUIS.

Nuestra legitimación emana de los intereses difusos y estamos apoyando las acciones de personas que son de pueblos originarios, amén de que todo esto busca proteger el ambiente también.

Pedimos que se disponga que el Río Grande de Térraba, debe ser tomado como un sujeto con personalidad jurídica conforme se dice en la acción por las siguientes razones:

- Esta declaratoria es un proceso legal y político basado en los derechos de la naturaleza de las nuevas constituciones y sentencias de la Corte Constitucional Colombiana que declaró el río Atrato como “sujeto de derechos”, similar al caso el río Whanganui en Nueva Zelanda y el sagrado río Ganges en India.
- Según los mismo PH DIQUIS podría afectar a más de 365 especies de animales terrestres que habitan los bosques que se verían inundados. Posible desaparición de 13 especies de peces que no se encuentran en otra parte del mundo.
- La disminución de sedimentos hacia el Humedal Térraba-Sierpe: Los bosques de mangle pueden verse reducidos y perder parte de su biodiversidad. Impacto negativo en la actividad pesquera, tanto río arriba como río abajo (incluyendo el humedal Térraba Sierpe), debido a los cambios en la afluencia del río Térraba.
- El embalse del PH DIQUIS inundaría 108 sitios arqueológicos y con ello se perdería buena parte de la historia milenaria de nuestros pueblos y particular la explicación al enigma que representa las Esferas del Delta del Diquis.

•



- En el caso específico de Térraba, se afectarían varios sitios sagrados como la serie de cementerios ancestrales, la inundación total de las cavernas a orillas del río y la modificación del cauce del Río Térraba, alterando las formas de vida y tradiciones de los pueblos indígenas. Además se verían impactadas las prácticas de la población que utilizan el río como vía de transporte, usan los canales de riego o viven de la pesca artesanal.
- En días recientes un Javier Orozco, director de Planificación y Desarrollo Eléctrico del Instituto (<https://www.nacion.com/el-pais/infraestructura/ice-ahora-pretende-construir-planta-el-diquis-para/OPDTJQ6VXBG3PE3ULSGF26FDEQ/story/> ver noticia adjunta) aseguró que el PH DIQUIS sería para darle energía a países de la región. El ambiente y las comunidades correrán con la mayoría de los costos necesarios para la exportación de energía; mientras, las ganancias serán para pagar los altos costos del proyecto Diquis. Consolidar la exportación de energía, sin una amplia discusión al respecto, ocasionaría graves impactos socioambientales y es una amenaza directa a la soberanía energética del país, pues explotaría bienes estratégicos (cuencas) para el futuro y antepondría las ganancias a la seguridad energética nacional futura.
- En el Proyecto Hidroeléctrico el Diquís el ICE ha realizado los llamados “estudios previos” en los últimos años, en los que se ha venido gestionando el proyecto. Se trata, en realidad, de proyectos previos como: apertura de caminos y arreglo de caminos (Térraba), concesiones de agua en Ceibo (expediente D1-1125-2010, Setena), estudios geológicos (expediente 366-2005, Setena), almacenes (expediente D1791-2009, Setena), campamentos (expedientes D1-1182-2007, D1-950-2009, Setena), oficinas (expediente D2-0725-2007, Setena), construcción de torres de alta tensión, túneles, extracción de materiales, desvío de quebradas y dragados, etc. Estas distintas acciones y proyectos en ejecución no serán valoradas en un mismo instrumento de evaluación ambiental integral.
- El megaproyecto, ya segmentado en pequeñas o medianas obras en distintos momentos, oculta el impacto real de a obra total y dificulta el cálculo de una relación costos-beneficios. Por ejemplo, el reasentamiento de más de 1 500 personas, en la práctica, hacer un distrito nuevo en Buenos Aires con sus respectivas actividades económicas, servicios e impactos en las áreas de reasentamiento. Eso sin contar las 11 comunidades que viven del humedal Térraba-Sierpe: ¿a qué actividad adónde serán trasladados? Ambientalmente, ¿qué implicación tendrá ese desplazamiento?, ¿qué pasará con los otros usos de la cuenca abajo del proyecto, los canales de riego de Palmar Sur, o con la pesca o el significado histórico y cultural asociado al río?, ¿cómo fijar un precio a estas pérdidas? Hay que incluir en el impacto global de la obra la serie de tajos (cuatro quebradores según el ICE) o concesiones de material de río necesario para la construcción de la represa, de caminos de acceso, campamentos y casas para 3 500 empleados. Cada una de esas actividades tendrá



- a su vez impactos ambientales que serán individualizados o invisibilizados en la ponderación total de la obra. Entonces, ¿cómo podremos tener una idea del costo-beneficio el proyecto y del impacto integral?, ¿con cuáles partes del estudio de impacto o en qué momento se harán las audiencias públicas o la consulta a las comunidades indígenas?
- El primer Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Boruca, realizado en 1975 por J. Tossi y F. Zadroga, determinó un impacto inevitable e irreversible sobre el humedal por las “alteraciones muy desfavorables en la ecología del delta en el río Grande de Térraba y mar vecino, en especial la pérdida de los efectos positivos de la sedimentación fluvial, la posible invasión por aguas saladas de la zona de cultivos, la pérdida de la productividad vegetal y animal de los manglares, esteros y mar vecino”. Este no es simplemente un dato histórico. Según el ICE, la represas en construcción retendrá el 70% de los sedimentos (unos 3,5 millones de TM, en 20 años de funcionamiento serán unos 700 millones de TM) que en la actualidad arrastra el río Grande de Térraba al humedal, lo que provocará sin duda cambios drásticos en la costa y, posiblemente, la desaparición del humedal. ¿Qué sucederá entonces con los beneficios y los servicios ambientales provistos actualmente por el humedal Térraba-Sierpe, que la organización Earth Economics valoró en entre \$250 millones y \$2 500 millones, según diferentes variables? (Semanao Universidad, 10-11-09).
- Finalmente le adjunto una serie de materiales que desde el Programa universitario que coordino hemos producido en base a información técnico- científico y trabajo con las comunidades afectadas.

Por todo lo anterior pedimos que la acción sea declarada con lugar y se respeten territorios indígenas, así como los sitios sagrados.

Mag.Mauricio Álvarez Mora

Coordinador del Programa Kioscos Socioambientales de la UCR